Resolución Nº 2434/2021.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LPN No. 02/2021 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) ID 397357, CONFORME LLAMADO.

Cnel. Oviedo, 16 de septiembre del 2021.-

VISTO:

El procedimiento de LPN No. 02/2021, la oferta presentada, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de LPN No. 02/2021 ha realizado la verificación de la oferta conforme atribuciones de la Ley 2051/2003.

Que, del estudio de la oferta realizada por el Comité de Evaluación, resultan que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 28º de la ley Nº 2.051/2003 "de contrataciones públicas" concordante con el Decreto reglamentario Nº 2992/19. recomiendan adjudicar al oferente mencionado los productos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de LPN No. 02/2021 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) ID 397357 a la Empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE de RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ con RUC 1364648-6 por la suma total de ochocientos setenta y siete millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos (Gs.877.348.800), conforme llamado. –

Nro.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INC.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Provisión de almuerzo escolar.	45.000	63.576	Gs. 13.800	Gs. 621.000.000	Gs. 877.348.800

Art. 2º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente. -

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Mac. Lic. DELIA MARIA JILEK JARA
Secretaria General Interina

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal